

ASUNTO: Adjudicación de la contratación de las obras de la reforma integral del centro de personas mayores de “San Juan”.

Con fecha 16 de noviembre de 2016 la Junta de Gobierno Local, adopto acuerdo relativo al asunto arriba señalado y del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente nº SESS 78/16, relativo a la aprobación de proyecto y contratación de obra de reforma integral del Centro de Personas Mayores San Juan y atendido que:

1º.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de septiembre de 2016 fue aprobado el proyecto básico y de ejecución de las obras de reforma integral del Centro de Personas Mayores San Juan, así como el expediente de contratación de la obra correspondiente, los pliegos de cláusulas administrativas y el gasto correspondiente.

2º.- Convocada la oportuna licitación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 23 de septiembre de 2016, y previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, la Mesa de Contratación con fecha 27 de octubre de 2016, procedió a la apertura de los sobres nº 1 que contenían la documentación administrativa (declaración responsable) conforme a las exigencias de los Pliegos y a continuación se procedió a la apertura del sobre nº 2 que contiene la oferta en los criterios evaluables mediante fórmula de los siguientes licitadores presentados:

1. EULEN S.A
2. UTE ESTUDIO WD REVISUR
3. FERROVIAL AGROMAN S.A
4. CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE
5. NUCLEO S.A
6. INMEVA INFRAESTRUCTURAS S.L
7. CABERO EDIFICACIONES S.A
8. CONSTRUCTORA SAN JOSE S.A
9. CETECO S.A
10. ESASPRO S.L
11. UTE HARAL 12 CONSTRUCCIONES PRIETO
12. VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A
13. VELASCO GRUPO EMPRESARIAL S.L
14. PROYECON GALICIA S.A
15. GEOXA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.L
16. EL CORTE INGLÉS S.A DIVISION DE EMPRESAS
17. ARCEBANSÁ S.A
18. D- TODO INGENIERIA Y DESARROLLO S.L
19. ARPAPE S.L
20. GRUPO HERCE S.L
21. OBRA CIVIL Y EDIFICACION SEGESA
22. PROVIDER IBERICA S.L

Acordándose la admisión de todos los licitadores.

Seguidamente se procede por parte de la Mesa de contratación a la apertura del sobre nº 2 de los licitadores, correspondiente a la “propuesta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula”, resultando que se han presentado las siguientes ofertas:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANA MARÍA
ARRANZ LÁZARO
Fecha Firma: 17/11/2016 10:24

Fecha Copia : Thu Nov 17 11:02:58 CET 2016

Código seguro de verificación(CSV): 3658c6423fc29d21e1fb30d3b85c2740658bd75b
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

PLICA	LICITADOR	PRECIO	AMPLIACION PLAZO GARANTIA	REDUCCION PLAZO DE EJECUCION	PRESUPUEST OPROPUESTA S Y SOLUCIONES TECNICAS
		0-60 Ptos	0-15 Ptos	0-5 Ptos	0-20 Ptos
1	EULEN S.A	789.992 €	18 MESES	36 DIAS	10.558,94 €
2	UTE ESTUDIO WD REVISUR	752.852 €	36 MESES	33 DIAS	83.209,08 €
3	FERROVIAL AGROMAN S.A	689.044,11 €	24 MESES	36 DIAS	137.442,49 €
4	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE	762.125,93 €	24 MESES	36 DIAS	22.952,72 €
5	NUCLEO S.A	706.947,32 €	12 MESES	18 DIAS	16.786 €
6	INMEVA INFRAESTRUCTURA S.S.L	718.556,58 €	36 MESES	36 DIAS	80.741,50 €
7	CABERO EDIFICACIONES S.A	780.396,39 €	24 MESES	36 DIAS	8.440€
8	CONSTRUCTURA SAN JOSE S.A	689.678,89 €	60 MESES	36 DIAS	83.318,79 € SIN ANEXO
9	CETECO S.A	895.160,56 €	36 MESES	36 DIAS	62.491,82 € IVA INCLUIDO
10	ESASPRO S.L	737.153,25€	15 MESES	36 DIAS	87.501,65 €
11	UTE HARAL 12 CONSTRUCCIONES PRIETO	826.302,04€	24 MESES	36 DIAS	113.566,46 € IVA INCLUIDO
12	VIALTERRA INFRAESTRUCTURA S.S.A	673.436,18€	24 MESES	35 DIAS	137.702,65 €
13	VELASCO GRUPO EMPRESARIAL S.L	728.155,75€	24 MESES	36 DIAS	47.400 € SIN ANEXO
14	PROYECON GALICIA S.A	643.806,75€	48 MESES	36 DIAS	25.000€
15	GBOXA GENERAL DE CONSTRUCCIONES	870.922,37€	24 MESES	36 DIAS	166.637,58 € IVA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANA MARÍA
ARRANZ LÁZARO
Fecha Firma: 17/11/2016 10:24

Fecha Copia : Thu Nov 17 11:02:58 CET 2016

Código seguro de verificación(CSV): 3658c6423fc29d21e1fb30d3b85c2740658bd75b
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

	S.L				INCLUIDO
16	EL CORTE INGLES DIVISION DE EMPRESAS	716.128,46€	72 MESES	36 DIAS	54.915,45 €
17	ARCEBANS S.A	689.962,22€	60 MESES	36 DIAS	0 €
18	D-TODO INGENIERIA Y DESARROLLO	713.190,49€	300 MESES	36 DIAS	137.506,08 €
19	ARPAPE S.L	861.373,99€	12 MESES	28 DIAS	25.890,80 €
20	GRUPO HERCE	736.326,95€	36 MESES	36 DIAS	166.637,57 € SIN ANEXO
21	OBRA CIVIL Y EDIFICACION SEGESA S.L	827.490,60 €	48 MESES	36 DIAS	45.973,73 €
22	PROVISER IBERICA	755.944,47 €	60 MESES	36 DIAS	50.000 € SIN ANEXO

La Mesa de Contratación acuerda que las empresas que no han presentado en el sobre nº 2 el Anexo en el que se justifica la valoración de las propuestas y soluciones técnicas que proponen adoptar, tal y como se indica en el apartado H.1.4 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas, no serán valoradas en ese apartado.

La Mesa de contratación acuerda remitir las ofertas al técnico competente para que se valoren las mismas.

3º.- Consta en el expediente informe de fecha 27 de octubre de 2014 en el que se hace el estudio de posibles ofertas desproporcionadas o bajas temerarias y en el que se indica lo siguiente:

“1.- RESPECTO AL PRECIO

De acuerdo con lo regulado en el apartado H.1 del cuadro de características ” Si el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, se considerará desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda los señalados en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Y una vez realizados los oportunos cálculos puede haber oferta desproporcionada en el precio ofertado por:

Nº Plica	LICITADOR	PRECIO
14	PROYECON GALICIA S.A	643.806,75

2.- RESPECTO A LA REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

En el apartado H.1.3 del pliego de condiciones administrativas, se dice que la reducción del plazo superior al 20% del previsto en el contrato será considerada anormal, con los efectos previstos en el artículo 152 del TRLCSP. Se establece un plazo de ejecución de las obras proyectadas, en el apartado F del pliego de 6 meses a contar desde la fecha de firma del acta de comprobación de replanteo.

Teniendo en cuenta esto, se considerarán anormales las ofertas de reducción de más de 36 días (20 % x 6 meses x 30 días) En la valoración de este criterio, no hay ofertas anormales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANA MARÍA
ARRANZ LÁZARO
Fecha Firma: 17/11/2016 10:24

Fecha Copia : Thu Nov 17 11:02:58 CET 2016

Código seguro de verificación(CSV): 3658c6423fc29d21e1fb30d3b85c2740658bd75b
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

3.- RESPECTO A LAS MEJORAS DE LA PROPUESTA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA SIN COSTE ADICIONAL, CUANTIFICABLES MATEMÁTICAMENTE.

En el apartado H.1.4 del pliego de condiciones administrativas, se establece que se considerarán desproporcionadas o temerarias, con los efectos establecidos en el artículo 152 del TRLCSP, las propuestas técnicas que oferten actuaciones que contengan medidas de actuación en cada criterio que, a juicio técnico motivado de la Mesa de Contratación, tengan un coste superior a un 15% del precio de licitación, IVA incluido, No obstante, si concurren más de tres licitadores, se realizará una comparación entre las ofertas, considerándose desproporcionadas aquellas que planteen medidas con un coste estimado superior al citado porcentaje en relación con la media de todas las ofertas recibidas.

Hay 4 Empresas que no han presentado anexo sobre el estudio de las propuestas y soluciones técnicas, por lo que se les va a valorar con 0 puntos este apartado y no se les incluye en el estudio de oferta desproporcionada.

De acuerdo con los pliegos, puede haber ofertas desproporcionadas en las ofertas presentadas por las siguientes empresas, si bien, ninguna presenta una oferta superior al 15 % del precio de licitación que sería de 166.637,58 € IVA incluido

Nº Plica	LICITADOR	MEJORAS SIN IVA	MEJORAS CON IVA
2	UTE ESTUDIO WD REVISUR	83.209,08	100.682,99
3	FERROVIAL AGROMAN S.A	137.442,49	166.305,41
6	INMEVA INFRAESTRUCTURAS S.L	80.741,50	97.697,22
10	ESASPRO S.L	87.501,65	105.877,00
11	UTE HARAL 12 CONSTRUCCIONES PRIETO	93.856,58	113.566,46
12	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A	137.702,65	166.620,21
15	GEOXA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.L	137.717,01	166.637,58
18	D -TODO INGENIERIA Y DESARROLLO	137.506,08	166.382,36

A la vista de dicho informe se solicita a los nueve licitadores que han presentado ofertas desproporcionadas, que justifiquen valoración de las mismas de acuerdo con el criterio que establece el art. 85 del RGLCAP (RD 1098/ 2001).

4º.- En cuanto a la justificación de las bajas temerarias o desproporcionadas consta en el expediente informe de fecha 14 noviembre de 2016, emitido por el Servicio de Arquitectura y Vivienda en el que se indica que puede considerarse justificadas ofertas de los licitadores que, en principio, podrían ser consideradas desproporcionadas a excepción de las presentadas por empresas GEOXA General de Construcciones S.L, Immeva infraestructuras S.L. y Proyecon Galicia S.A, debido a que las primeras no han presentado justificación de su oferta y la justificación de la tercera no se considera adecuada de conformidad con establecido el Pliego de cláusulas administrativas particulares de la

contratación, concretamente no presenta justificación de que los gastos de personal en los que va a incurrir se han calculado teniendo en cuenta el vigente Convenio Colectivo del sector.

5º.- Consta en el expediente informe final de valoración realizado por parte de la Secretaría Ejecutiva del Área de Servicio Social en el que se incluye lo siguiente:

El resumen de las valoraciones obtenidas por los licitadores en todos los apartados es el siguiente:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANA MARÍA
ARRANZ LÁZARO
Fecha Firma: 17/11/2016 10:24

Fecha Copia : Thu Nov 17 11:02:58 CET 2016

Código seguro de verificación(CSV): 3658c6423fc29d21e1fb30d3b85c2740658bd75b
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Nº Plica	LICITADOR	PRECIO	AMPLIFICACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA	REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO PROPUESTA Y SOLUCIONES TÉCNICAS	TOTAL	ORDEN
1	EULEN S.A	28,02	0,9	5	1,53	35,45	19º
2	UTE ESTUDIO WD REVISUR	36,15	1,8	4,58	12,08	54,61	10º
3	FERROVIAL AGROMAN S.A	50,11	1,2	5	19,96	76,27	3º
4	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE	34,12	1,2	5	3,33	43,65	14º
5	NUCLEO S.A	46,19	0,6	2,5	2,44	51,73	11º
6	IMMEVA INFRAESTRUCTURAS S.L	43,65	1,8	5	11,73	62,18	5º
7	CABERO EDIFICACIONES S.A	30,12	1,2	5	1,23	37,55	17º
8	CONSTRUCTORA SAN JOSE S.A	49,97	3	5	0,00	57,97	8º
9	CETECO S.A	5,02	1,8	5	7,50	19,32	22º
10	ESASPRO S.L	39,58	0,75	5	12,71	58,04	7º
11	UTE HARAL 12 CONSTRUCCIONES PRIETO	20,08	1,2	5	13,63	39,91	16º
12	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A	53,52	1,2	4,86	20,00	79,58	2º
13	VELASCO GRUPO EMPRESARIAL S.L	41,55	1,2	5	0,00	47,75	12º
14	PROYECON GALICIA S.A	60,00	2,4	5	3,63	71,03	4º
15	GEOXA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.L	10,32	1,2	5	20,00	36,52	18º
16	EL CORTE INGLES DIVISION DE EMPRESAS	44,18	3,6	5	7,98	60,76	6º
17	ARCEBANS S.A	49,90	3	5	0,00	57,9	9º
18	D -TODO INGENIERIA Y DESARROLLO	44,82	15	5	19,97	84,79	1º
19	ARPAPE S.L	12,41	0,6	3,89	3,76	20,66	21º
20	GRUPO HERCE	39,76	1,8	5	0,00	46,56	13º

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANA MARÍA
ARRANZ LÁZARO
Fecha Firma: 17/11/2016 10:24

Fecha Copia : Thu Nov 17 11:02:58 CET 2016

Código seguro de verificación(CSV): 3658c6423fc29d21e1fb30d3b85c2740658bd75b
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

21	OBRA CIVIL Y EDIFICACION SEGESA S.L	19,82	2,4	5	6,68	33,9	20°
22	PROVISER IBERICA	35,47	3	5	0,00	43,47	15°

A continuación se muestran ordenadas las plicas admitidas por puntuación obtenida:

Nº PLICA	LICITADORES	ORDEN	PUNTOS OBTENIDOS	OFERTAS			
				PRECIO 0-60 Puntos	AMPLIACION PLAZO GARANTIA 0-15 Puntos	REDUCCION PLAZO EJECUCION 0-5 Puntos	MEJORAS 0-20 Puntos
18	D -TODO INGENIERIA Y DESARROLLO	1º	84,79	713.190,49	300 meses	36	137.506,08
12	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A	2º	79,58	673.436,18	24 meses	35	137.702,65
3	FERROVIAL AGROMAN S.A	3º	76,27	689.044,11	24 meses	36	137.442,49
14	PROYECON GALICIA S.A	4º	71,03	643.806,75	48 meses	36	25.000
6	INMEVA INFRAESTRUCTURAS S.L	5º	62,18	718.556,58	36 meses	36	80.741,50
16	EL CORTE INGLES DIVISION DE EMPRESAS	6º	60,76	716.128,46	72 meses	36	54915,45

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANA MARÍA
ARRANZ LÁZARO
Fecha Firma: 17/11/2016 10:24

Fecha Copia : Thu Nov 17 11:02:58 CET 2016

Código seguro de verificación(CSV): 3658c6423fc29d21e1fb30d3b85c2740658bd75b
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

10	ESASPRO S.L	7º	58,04	737.153,25	15 meses	36	87.501,65
8	CONSTRUCTURA SAN JOSE S.A	8º	57,97	689.678,89	60 meses	36	Sin anexo
17	ARCEBANSA S.A	9º	57,9	689.962,22	60 meses	36	0
2	UTE ESTUDIO WD REVISUR	10º	54,61	752.852,00	36 meses	33	83.209,08
5	NUCLEO S.A	11º	51,73	706.947,32	12 meses	18	16.786
13	VELASCO GRUPO EMPRESARIAL S.L	12º	47,75	728.155,75	24 meses	36	Sin anexo
20	GRUPO HERCE	13º	46,56	736.326,95	36 meses	36	Sin anexo
4	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE	14º	43,65	762.125,93	24 meses	36	22.952,72
22	PROVISER IBERICA	15º	43,47	755.944,47	60 meses	36	Sin anexo
11	UTE HARAL 12 CONSTRUCCIONES PRIETO	16º	39,91	826.302,04	24 meses	36	93.856,58
7	CABERO EDIFICACIONES S.A	17º	37,55	780.396,39	24 meses	36	8.440
15	GEOXA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.L	18º	36,52	870.922,37	24 meses	36	137.717,01
1	EULEN S.A	19º	35,45	789.992,00	18 meses	36	10.558,94
21	OBRA CIVIL Y EDIFICACION SEGESA S.L	20º	33,9	827.490,60	48 meses	36	45.973,73
19	ARPAPE S.L	21º	20,66	861.373,99	12 meses	28	25.890,80
9	CETECO S.A	22º	19,32	895.160,56	36 meses	36	51.646,13

6º.- La Mesa de Contratación se reúne en fecha 14 de noviembre de 2016 acordando a la vista del informe referenciado en el apartado 4º admitir las justificaciones de ofertas presentadas por los licitadores que habían incurrido en ofertas desproporcionadas a excepción de las presentadas por las empresas GEOXA General de Construcciones S.L; Inmeva infraestructuras S.L y Proyecon Galicia S.A, debido a que las dos primeras no han presentado justificación de su oferta y la justificación presentada por el tercero no se considera adecuada de conformidad con lo establecido el Pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación. Por todo ello se acuerda excluir de la licitación a las referidas empresas GEOXA General de Construcciones S.L; Inmeva infraestructuras S.L. y Proyecon Galicia S.A de conformidad con lo establecido en el apartado G.3 del Cuadro de características del Pliego que establece las causas de rechazo de las proposiciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANA MARÍA
ARRANZ LÁZARO
Fecha Firma: 17/11/2016 10:24

Fecha Copia : Thu Nov 17 11:02:58 CET 2016

Código seguro de verificación(CSV): 3658c6423fc29d21e1fb30d3b85c2740658bd75b
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

7º.- La mesa de Contratación se reúne nuevamente en fecha 14 de noviembre de 2016 acordando a la vista del informe referenciados en los apartado 5º, proponer al órgano de contratación que la adjudicación se efectúe a favor de la empresa "D-TODO INGENIERIA Y DEASARROLLO S.L." al haber resultado la oferta económicamente más ventajosa para los intereses municipales.

8º.- Se ha presentado la documentación justificativa por parte de la oferta más ventajosa de acuerdo con el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. La garantía definitiva, por importe de 35.659,52 € ha sido constituida en fecha 15 de noviembre de 2016 mediante aval del banco de Sabadell.

9º.- Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid, la Junta de Gobierno Local tiene entre sus atribuciones las contrataciones, que superen los 200.000 euros más IVA y con duración superior a un año por lo que es competente para la adjudicación del presente contrato.

En su virtud, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de la obra de reforma integral del Centro de Personas Mayores San Juan a la empresa "D-TODO INGENIERIA Y DEASARROLLO S.L." con CIF B-47483680 por un importe de 713.190,49 €, sin IVA, al que se añadirá el IVA al tipo 21% por un importe de 149.770,00 € siendo el importe total de la adjudicación de 862.960,49 €, por ser la oferta más ventajosa por las razones expuestas en los apartados 4º y 5º, y todo ello en las condiciones que figuran en sus oferta y las establecidas en los pliegos aprobados para esta contratación, siendo principalmente las siguientes:

Precio de 713.190,49 €, IVA excluido, 300 meses de ampliación del plazo de garantía, 36 días de reducción de plazo de ejecución de la obra y un presupuesto destinado a propuestas y soluciones técnicas a aportar por el adjudicatario a su cargo para resolver cualquier error u omisión en las mediciones o soluciones técnicas del proyecto por un total de 137.506,08 €, IVA excluido.

El plazo de ejecución de las obras será de ciento cuarenta y cuatro días a partir de la fecha de la firma del acta de comprobación de replanteo de conformidad con la oferta del adjudicatario.

TERCERO.- Considerando el contenido y alcance de las inversiones financieramente sostenibles establecido en la disposición adicional decimosexta de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace necesario modificar las anualidades presupuestarias del gasto aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de septiembre de 2016 de la siguiente manera:

- Se anula la aprobación de gasto por importe de 6.000 € y de 1.104.917,21 € realizadas con cargo a la partida 10.933.8.632 de los presupuesto municipales de 2016 y de 2017 respectivamente.
- Se anula la autorización y compromiso de gasto por importe de 100,84 € y de 18.570,04 € realizadas con cargo a la partida 10.933.8.632 de los presupuesto municipales de 2016 y de 2017 respectivamente a favor de la empresa INCIDEC S.L.U.
- Se anula la autorización y compromiso de gasto por importe de 23,29 € y de 4.289,68 € realizadas con cargo a la partida 10.933.8.632 de los presupuesto municipales de 2016 y de 2017 respectivamente a favor de la empresa INCOPE CONSULTORES S.L.

CUARTO.- Para hacer frente a los gastos del contrato se comprometen los siguientes gastos:

.- Aprobar y comprometer un gasto por importe de 862.960,49 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 10.933.8632 del Presupuesto municipal del año 2016 a favor de la empresa D-TODO INGENIERIA Y DEASARROLLO S.L." con CIF B-47483680 como adjudicataria del contrato de reforma integral del Centro de Personas Mayores San Juan

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANA MARÍA
ARRANZ LÁZARO
Fecha Firma: 17/11/2016 10:24

Fecha Copia : Thu Nov 17 11:02:58 CET 2016

Código seguro de verificación(CSV): 3658c6423fc29d21e1fb30d3b85c2740658bd75b
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

.-Aprobar y comprometer un gasto de **18.670,88 €**, IVA incluido con cargo a la partida **10.933.8.632** del presupuesto municipal del año 2016 y a favor de la empresa INCIDEC S.L.U, con CIF B47731914, para efectuar el servicio de control de calidad de las obras, servicio adjudicado a la citada empresa por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de junio de 2016.

.-Aprobar y comprometer un gasto de **4.312,97 €** IVA incluido con cargo a la partida **10.933.8.632**, del presupuesto del año 2016, en concepto de servicios de coordinación de seguridad y salud de la obra, con cargo a la partida del vigente presupuesto municipal, a favor de la empresa INCOPE CONSULTORES S.L., con CIF B-83665513, servicio adjudicado a la citada empresa mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2013 y prorrogado hasta el 12 de febrero de 2017, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de febrero de 2016.

QUINTO.- Designar como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 52 del TRLCSP a D. Ramiro Clavero Rodríguez, Jefe de Sección de licencias urbanísticas y ambientales.

SEXTO.- Formalizar correspondiente contrato en documento administrativo, ante fedatario público municipal, actuando como representante municipal el Excmo. Sr. Alcalde y requerir a la empresa adjudicataria a que concurra a dicha formalización en la fecha que le sea señalada por el Ayuntamiento, dentro del plazo máximo de 15 días desde que el adjudicatario haya recibido la notificación de la presente resolución de adjudicación. De no formalizarse el contrato por causas imputables al contratista se reclamarán al contratista los daños y perjuicios correspondientes. En ningún caso podrá comenzarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Contra esta adjudicación que agota la vía administrativa, podrá interponer, ante el mismo órgano que resuelve, recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación.

Transcurrido dicho plazo únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de esta la notificación (artículo 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Caso de interponer recurso de reposición potestativo, éste se entenderá desestimado de no ser resuelto expresamente por esta Corporación en el plazo de un mes, quedando expedita la vía contencioso-administrativa ante el Juzgado citado en el plazo de seis meses contado a partir del día siguiente al de terminación del plazo para resolver expresamente el recurso de reposición. Si dicho recurso de reposición fuera expresamente resuelto el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición.

Valladolid a 16 noviembre de 2016

**LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE
SERVICIOS SOCIALES**

Ana María Arranz Lázaro

San Benito, 1
47003 Valladolid
☎983 42 63 03
Fax: 982 42 63 68
E-Mail: sees@ayva.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANA MARÍA
ARRANZ LÁZARO
Fecha Firma: 17/11/2016 10:24

Fecha Copia : Thu Nov 17 11:02:58 CET 2016

Código seguro de verificación(CSV): 3658c6423fc29d21e1fb30d3b85c2740658bd75b
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>